ACTA NUMERO TREINTA Y TRES: Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a las dos de la tarde del día jueves diecisiete de diciembre del año dos mil veinte. Convocados y presididos por el Señor Alcalde Municipal Don José Elenilson Leonzo Gallo, con la asistencia del Síndico Municipal, Señor José Elías Ponce Hernández; los Regidores Propietarios, Señores: René Abel Berrios, primer Regidor, Ana Maribel Alvarado, Segunda Regidora, Gilbert Neffer Hernández Hernández, Tercer Regidor y José Abel Reyes García, Cuarto Regidor. Los Regidores Suplentes, Señores: José Armando Cáceres Sánchez, Primer Regidor; Griseld Lilibeth Méndez de Rivera, Segunda Regidora; Kriscia Lorena Parada Granados, Tercera Regidora y Martha Lilian Hernández de Romero, Cuarta Regidora; acompañados por Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez, Secretaria Municipal; Declarada abierta la sesión, el Alcalde Municipal, Señor José Elenilson Leonzo Gallo, dio las palabras de bienvenida, posteriormente se dirigió la Oración al creador para que seguidamente el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDO NUMERO UNO: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, haciendo uso de sus facultades Legales, que le confiere el Código Municipal, Considerando que: con fecha nueve de septiembre del corriente en acta número veintitrés, acuerdo número dieciocho, se le facultó al Señor Alcalde Municipal, Señor José Elenilson Leonzo Gallo, para que ejecutara la cancelación de la cuenta activa en el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, registrada bajo el número 744011882-9, Que la compra del Terreno para Cementerio y la Readecuación del mismo es el último de los Proyectos financiados por esa entidad financiera, Que se presentaron las copias que amparan el proceso de compra del Terreno, Que el recorrido del Municipio de Intipucá hasta la Sucursal del Banco donde nos atienden es de tres horas, aumentando los costos a la Municipalidad y Que a pesar de la autorización de Concejo, solo se nos desembolsó treinta mil 00/100 US dólares; Por todos los Considerandos expuestos este Concejo Acuerda por mayoría PCN, Autorizar nuevamente al Señor Alcalde Municipal, Señor José Elenilson Leonzo Gallo, para

que Cancele la cuenta en el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños registrada

ACUERDO NÚMERO DOS: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por mayoría PCN, Autorizar la inversión del FONDO CIRCULANTE, del mes de noviembre del presente año, efectuada conforme al detalle y asignaciones siguientes:

CODIGO	CONCEPTO	V	VALOR	
54106	Productos de cuero y caucho	\$	22.50	
54110	Combustibles y lubricantes	\$	4.00	
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	\$	39.50	
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$	28.00	
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	\$	53.20	
Total de Erogaciones		\$	147.20	
Total Liquidación		\$	147.20	
Reintegro de Renta Retenida \$0,00 /// Recibo No.				
Liquidación de efectivo \$31.37				

Y no habiendo más que hacer constar se da por finalizada la sesión, que para efectos de ley firmamos:

José Elenilson Leonzo Gallo Alcalde Municipal José Elías Ponce Hernández Síndico Municipal

René Abel Berrios

Primer Regidor Propietario

Ana Maribel Alvarado Segunda Regidora Propietaria

Gilbert Neffer Hernández Hernández Tercer Regidor Propietario José Abel Reyes García Cuarto Regidor Propietario

José Armando Cáceres Sánchez Primer Regidor Suplente Griseld Lilibeth Méndez de Rivera. Segunda Regidora Suplente

Kriscia Lorena Parada Granados Tercera Regidora Suplente Martha Lilian Hernández de Romero Cuarta Regidora Suplente

Ana Yanci Vasquez de Gutiérrez Secretaria Municipal